

FERNANDO III EL SANTO Y ALFONSO X EL SABIO: A PROPÓSITO DE UN 750º ANIVERSARIO*

Por MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Hace muy pocos días se han cumplido dos aniversarios en esta Sevilla desmemoriada que celebra, con más pena que gloria, el décimo aniversario de la Expo'92 e ignora –oficialmente, al menos– que hace 750 años, el 30 de mayo de 1252, fallecía en el Alcázar de Sevilla Fernando III, el conquistador de la ciudad, y que dos días más tarde, el 1º de junio se iniciaba el reinado de su hijo Alfonso X el Sabio.

Estamos hablando de dos reyes medievales, los más ligados, sin duda, a la historia de nuestra ciudad, y creo que tal acontecimiento no podía pasar desapercibido, al menos para nuestra Academia que tiene entre sus cometidos precisamente el de “contribuir a ilustrar la historia de Sevilla y de la región andaluza”. Y ésta ha sido la consideración que me ha movido a dedicar esta disertación académica a la memoria de ambos monarcas.

* * *

* Dado el carácter de síntesis de esta disertación, he prescindido del aparato crítico. Me remito para las referencias bibliográficas a mi libro *Alfonso X. Historia de un reinado* (Burgos, 1999). Para el epígrafe sobre historiografía, me he servido del libro editado por Georges MARTIN, *La historia alfonsoí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2000.

De entre los muchos asuntos que podrían vincularse a la figura de estos dos reyes castellanos hay uno que me interesa particularmente, y es el que pretendo, con la brevedad del caso, desarrollar ante Ustedes, queridos compañeros de corporación. Por lo general, en la Edad Media los procesos históricos se desarrollaron, a pesar de los inevitables altibajos debidos a la personalidad de los dirigentes políticos o la coyuntura, sea económica o político-militar, dentro de una línea de continuidad muy clara. Continuidad, para empezar dinástica, lo que ya era en sí misma motivo de estabilidad. Ésta era, por otra parte, la norma de las monarquías europeas, con la excepción del Imperio Romano-Germánico cuyos titulares eran, al menos formalmente, elegidos y estaban sometidos, además, a la sanción del papado. Continuidad también de proyectos o, por lo menos, de un gran proyecto: el de la Reconquista que, en los momentos de que estamos hablando, había progresado de forma espectacular. Pero quedaban muchos otros campos de acción que dejaban un amplio campo para la iniciativa de los monarcas, de acuerdo con sus respectivas capacidades o con el momento histórico que les tocó vivir. El 1º de junio de 1252 se daba sepultura al monarca Santo y conquistador y accedía al trono Alfonso X, un rey en la flor de la vida, que contaba ya 31 años, formado intelectual y políticamente, y lleno de proyectos e ilusiones. Y la pregunta obligada es, a la hora de efectuar un balance, cuánto hubo de continuidad y de innovación entre ambos reinados.

* * *

Como observación inicial diré que Alfonso X, por convencimiento y por apoyar sus decisiones en el prestigio inmenso de la figura de Fernando III, pretendió continuar la obra de su padre. Pero también fue consciente de que muchas de sus iniciativas rompían con la práctica tradicional. En tales casos, el recurso a la autoridad del Santo Rey no podía ser esgrimido como garantía de justicia o de conveniencia política y debía fundarse, como de hecho hizo en más de un caso, en argumentos de otra índole, como veremos enseguida.

Empecemos, pues, por las permanencias o, si se quiere, por la continuidad entre la política de ambos monarcas.

1. EL FECHO DEL IMPERIO

Es sabido que una de las empresas más ambiciosas de Alfonso X, y también uno de sus más sonados fracasos políticos, fue la pretensión del rey al título de Rey de Romanos y Emperador. En el origen mismo proyecto está la oferta que los embajadores de la República de Pisa le hicieron, en Soria en marzo de 1256, de un título, entonces vacante, que le correspondía por derecho a él más que a nadie, ya que en su persona convergían no sólo el linaje imperial de los Staufen, entonces casi extinguido, y el de los Comnenos de Bizancio.

Alfonso X, no sólo aceptó la oferta, sino que, desde ese mismo momento puso en juego toda su capacidad diplomática, que era mucha, y los enormes recursos del reino provenientes en buena medida de los tributos que le pagaban los reinos musulmanes vasallos de Granada, Murcia, Niebla y Jerez. En la primavera del año siguiente, en una elección disputada, resultaba elegido Emperador. Se iniciaba así un largo contencioso y una empresa que los textos de la época conocen con el nombre del *fecho del Imperio*.

Conocemos perfectamente el desenlace. En mayo de 1275 Alfonso se entrevistaba en Belcaire, a las orillas del Ródano, con el Papa Gregorio XI, y allí hubo de oír de labios del propio pontífice que no tenía opción alguna al título de emperador, título que había sido ya cubierto un par de años antes por un oscuro noble alemán, Rodolfo de Austria, a quien el Pontífice acababa de coronar emperador. Fue, sin duda, la principal decepción que Alfonso X hubo de experimentar a lo largo de su vida. Unos meses más tarde, de regreso a Castilla, los mensajeros le harían saber la muerte en Villa Real (hoy Ciudad Real) de su primogénito y heredero don Fernando de la Cerda a quien había dejado como regente durante su ausencia del reino.

¿De dónde procedía esta obsesión de Alfonso por conseguir ser reconocido como titular del Sacro y Romano Imperio? ¿Qué le movió a perseguir un reconocimiento a todas luces imposible dada la decisión del Papado de no consentir que ningún Staufen, y Alfonso lo era, ocupase en el futuro el trono imperial?

Alfonso, evidentemente, tenía justos títulos hereditarios al Imperio, y por ello los pisanos se dirigieron a él apenas muerto, en enero de 1256, Guillermo II de Holanda, el anti-emperador nombrado por Inocencio IV para oponerse a su gran enemigo Federico II. El monarca castellano –ante la incapacidad por su menor edad de Conradino, hijo de Conrado IV y nieto de Federico II– se presentaba entonces como el único Staufen en condiciones de asumir la herencia imperial, que le venía de su madre Beatriz de Suabia. Desde el punto de vista dinástico, no había, pues, duda: el Imperio le correspondía por derecho. Pero ¿había algo más? Creo que sí. Y éste será el primer elemento de continuidad entre el reinado de Fernando III y de Alfonso X que debemos considerar.

En el elogio que Alfonso X hizo de su padre en el libro llamado *Setenario* se lee:

“En razón del imperio, [el rey don Fernando] quisiera que fuese así llamado su señorío en non regno, e que fuese él coronado por emperador segunt que lo fueron otros de su linaje”.

Es evidente que Alfonso X se está refiriendo a uno de sus más ilustres antepasados, Alfonso VII, que se hizo coronar emperador en León en 1135. Pero ¿está documentado este deseo de su padre de recrear el viejo título imperial leonés o se trata de una imaginación del Rey Sabio? Está documentado y sabemos que, en efecto, en 1234, a los pocos años de haber sido proclamado rey de León, Fernando solicitó del Papa Gregorio IX que le reconociese como Emperador de España, título con el cual el monarca pretendía resucitar el viejo *Imperium Hispanicum* leonés, símbolo de su supremacía sobre los restantes reinos cristianos de la Península. Sabemos también que el Papa –que ya tenía bastante con el emperador alemán– consiguió disuadirle. Pero el viejo sueño sería retomado con fuerza por su hijo Alfonso quien seguramente vio en el título de Emperador romano-germánico la mejor forma de resucitar, sobre nuevas bases y con más fuerza, el viejo imperio hispánico leonés. Al referir el regreso a Castilla de Alfonso, tras su entrevista con el Papa en la que debió renunciar a la prosecución del *fecho del Imperio*, el cronista catalán Desclot,

testigo de los hechos, comenta agudamente que lo que verdaderamente interesaba al rey era *esser emperador d'Espanya*.

2. EL FECHO DE ALLENDE

Desde el inicio de su reinado, Alfonso X comenzó a preparar una gran operación militar encaminada a conseguir el control del norte de África. Se trata del llamado *fecho de allende* en el que el monarca castellano invirtió tiempo e ingentes cantidades de dinero.

Los hechos más relevantes de esta operación fueron la construcción de las atarazanas de Sevilla y el nombramiento del primer almirante o “adelantado mayor de la mar”, cargo que recayó en don Íñigo López de Mendoza, que había sido uno de los organizadores del repartimiento de Sevilla. Por estas mismas fechas, Alfonso X consiguió del Papa autorización para predicar en sus reinos la bula de Cruzada. En 1254, tras la boda del príncipe inglés Eduardo con Leonor, hermana de Alfonso, se concertó con el rey inglés Enrique III un tratado para llevar a cabo una campaña *ad partes Africanas*. No obstante, hasta 1257 no se documenta la primera expedición contra el Magreb, concretamente contra una plaza cercana a Orán llamada Taount. Pero desde esta fecha o antes, la presencia castellana en la bahía de Cádiz debió ser muy intensa. Sabemos en concreto que una flota castellana se concentró en Cádiz en mayo de 1258. Para entonces las tropas castellanas debían controlar la isla de Cádiz, habiéndose iniciado ya la ocupación de la alquería de Alcanate, llamada muy pronto Santa María del Puerto. En 1260, El Puerto de Santa María estaba ya en poder de cristianos y desde allí se abasteció la flota, surta en Cádiz, que en septiembre de dicho año saqueó la ciudad marroquí de Salé, al norte de Rabat. Todavía en 1261, Alfonso X convocaba Cortes de Sevilla para recabar dinero para llevar adelante el *fecho de allende*. El resultado fue la ocupación del alcázar de Jerez y el sometimiento de la ciudad al protectorado castellano y la conquista de Niebla, tras un largo asedio concluido en febrero de 1262.

La sublevación de los mudéjares jerezanos, andaluces y murcianos, y, sobre todo, la presencia amenazante al otro lado

del Estrecho de los benimerines, herederos del desaparecido califato almohade, pusieron fin a este proyecto alfonsí.

¿Proyecto de Alfonso X o, más bien, de Fernando III?

Al comienzo de esta disertación afirmábamos que, al analizar la política de Alfonso X resultaba difícil discernir entre lo que es continuidad y lo que es innovación. Este proyecto de Cruzada es uno de esos casos. La historiografía alfonsí, para defender frente a la opinión pública un esfuerzo militar y financiero muy considerable, del que al final se lograron resultados muy inferiores a los previstos, pudo muy bien presentar como idea de Fernando III lo que era básicamente iniciativa de su hijo Alfonso. Pero, a partir de la información de que disponemos —el relato de los últimos días del Rey Santo—, tenemos que concluir que el proyecto de cruzada formaba parte del legado político que Alfonso X recibió de su padre.

Dice, a este respecto, la *Estoria de España* o *Primera Crónica General*:

“Allén mar tenié oio para pasar, et conquerir lo dallá desa parte que la morisma ley tenié, ca los dacá por en su poder los tenié, que así era. Galeas et baxeles mandaua fazer et labrar a grant priesa e guisar naues, auiendo grant fiuza et grant esperança en la grant merçed quel Dios acá fazié; teniendo que sy allá pasase, que podría conquerir muy grandes tierras si la uida le durase algunos días. [...] Et mager todo esto dacá, que él ganado auíe de moros et tornado en poder de cristianos, en su poder era et lo auíe conquisito et metido en su sennorío, non se tenié por entregado nin se tenié que su conquerimiento era cosa que él en mucho deuiese tener sy la mar non pasase. Et las sus nuevas bolauan et eran muy esparzidas por tierras de allen mar [...] Et muchos príncipes dellos eran acordados [...] que si allá pasase, que se le renderién ...”.

El texto no puede ser más expresivo. De ajustarse a la verdad histórica, es a todas luces evidente que la idea de la cruzada a allende, *ad partes Africanas*, como se la llama en el acuerdo anglo-castellano de 1254, la heredó Alfonso X de su padre. La

intención de esta campaña era muy clara: aprovechar la ruina del califato almohade y someter lo más posible del norte de África, desde Orán hasta el Atlántico, con la intención de controlar ambas orillas del Estrecho. Al final, aparte de un par de expediciones afortunadas, la cruzada se liquidó con más pena que gloria. En cualquier caso, al menos, sirvió para controlar todo el litoral atlántico andaluz, desde Trafalgar a la desembocadura del Guadiana.

3. LA RENOVACIÓN LEGISLATIVA

Sin duda, una de las facetas más destacadas de la obra de Alfonso X es la legislativa. Desde este punto de vista, el reinado del Rey Sabio constituye un hito en la historia del derecho castellano y hasta peninsular. Sus obras –Fuero Real, Espéculo, las Partidas– renovaron el panorama legislativo de los fueros particulares, de alcance local, y de las recopilaciones más o menos fiables de costumbres y *fazañas* para dar paso a un derecho territorial basado en lo mejor del derecho tradicional y, sobre todo, en el derecho común romano-canónico que por entonces estaba imponiéndose en Italia, Francia y en otras partes de Europa.

Las bases y presupuestos teóricos de este nuevo derecho y de esta nueva forma de concebir el papel de la ley en una sociedad cristiana han sido analizados por los especialistas, y a sus conclusiones me remito. Pero no quiero dejar de resaltar el significado político de esta renovación del derecho. Para Aquilino Iglesia, que ha estudiado con detalle estas cuestiones, los principios sobre los que Alfonso X basó su reforma fueron “el monopolio legislativo regio” y, en consecuencia, la negación de “la creación libre del derecho”; la atribución al rey de administración de justicia, de forma que sólo pudiesen juzgar los alcaldes designados por el propio monarca, como se lee en el Fuero Real, y la “unidad jurídica [del reino] fundamentada en el poder del rey”. Indudablemente, con estos principios Alfonso X estaba diseñando un nuevo tipo de monarquía, distinta de la feudal, en la que el rey se concibe, como se afirma en las Partidas, como Vicario de Cristo en la tierra, en cuanto a lo temporal, y como “cabeza”, “alma” y “corazón” del reino.

Estas ideas, producto del redescubrimiento del Derecho Romano por los juristas italianos de Bolonia y Nápoles, llegaron pronto a Castilla. Consta que en la corte de Fernando III, tan bien relacionada con la de su primo Federico II, trabajaron juristas italianos como el famoso Jacobo de Giunta, más conocido como Jacobo el de las Leyes. Es probable que fuese uno de esos sabios mandados traer de fuera del reino para instruir a sus hijos, empezando por el infante heredero Alfonso, “en cuestiones de gobierno”, a los que se alude en *El libro de los doze sabios o tratado de la Nobleza y lealtad* (A. Pérez Martín). En el entorno del infante, y en los últimos años del reinado de Fernando, pudo muy bien elaborarse, como defiende el prof. Martínez Díez, el *Fuero Real*, la primera obra legislativa de Alfonso X. Y también, si hemos de creer al propio Rey Sabio, el *Setenario* que fue algo así como el embrión de las *Partidas*. En efecto, en la introducción del *Setenario* leemos:

“Onde, por todas estas e por otras muchas bondades que en él auya e por todos estos bienes que nos fizo, quisiermos conplir después de su fin esta obra que él auía començado en vida e mandó a nos que la cunpliésemos”.

Sin negar del todo la presencia del nuevo derecho en el entorno cortesano de Fernando III, la gloria de la renovación jurídica del reino hay que atribuirle a Alfonso X. Fernando III vivió y murió inmerso en un mundo de ideas jurídicas tradicionales y nada hizo, al menos que sepamos, por remediar la atomización jurídica del reino. A lo más que llegó fue a privilegiar determinados fueros sobre otros (los de Cuenca y Toledo) para crear áreas dotadas de una misma norma foral.

4. UNA NUEVA HISTORIOGRAFÍA

Hasta Alfonso X la escritura de la historia –si exceptuamos el ciclo historiográfico del rey asturiano Alfonso III– había estado en los aledaños del poder real pero no, de forma declarada y consciente, al servicio del mismo. Los proyectos políticos de Alfonso X (cruzada, imperio, fortalecimiento de la monarquía,

unidad jurídica del reino, supremacía peninsular) precisaban de un nuevo modelo historiográfico.

No sabemos cuál podía haber sido el resultado final de su obra historiográfica de mayor impulso, la *General Estoria*, que quedó incompleta. En cambio, corrió mejor fortuna la *Estoria de España* o *Primera Crónica General*, que abarca hasta la muerte de Fernando III (1252). A partir de dos grandes precedentes del siglo XIII, la crónica de don Lucas, obispo de Tuy, y, sobre todo, de la historia de don Rodrigo Jiménez de Rada, que compilaron la historia de España y de los reinos de León y Castilla hasta la conquista de Córdoba (1236), el taller historiográfico de Alfonso X creó, no sólo un género –el de la “Crónica General”– llamado a perdurar hasta el siglo XVI sino, en especial, la primera historia de tipo nacional, al servicio, claro está, de los intereses y de la política que entonces encarnaba el rey castellano..

Georges Martin ha destacado a este respecto que Alfonso X elevó la historia a la categoría de ciencia, parangonable a las siete artes liberales. Más aún, como la metafísica, el deseo de conocer “los fechos que acahescen en todos los tiempos” (GE, I, 3^a) es algo ínsito en la propia naturaleza humana. Otro rasgo de la historiografía alfonsí es su carácter didáctico –aunque toda historia de hecho lo es– con la peculiaridad de que es el rey quien asume la enseñanza de la historia (primera novedad) en un lenguaje nuevo dirigido a todo el mundo, letrado o no, y por ello se escribe en castellano (segunda novedad), que alcanza su madurez expresiva como vehículo de comunicación.

Al servicio de este proyecto, Alfonso X puso recursos enormes, que le permitieron reunir toda la información accesible en los escritores clásicos y medievales, cristianos y musulmanes, en obras europeas y españolas, y hacerse eco y utilizar “cantares de gesta”, muchos de ellos hoy perdidos. Y el resultado fue, especialmente en el caso de la *Estoria de España*, una obra nueva en sus planteamientos que se diferencia con mucho de toda la historiografía anterior.

En efecto, ya destaca como nuevo “el enfoque territorial de la materia histórica”: todo se trata –fuentes y hechos– en su relación con España, dejando de la lado como no procedente cuanto se aleja o no atañe a esa “territorialidad”. Como ha escrito F. Rico:

“Frente al obispo de Tuy, que partía de la Creación y abarcaba la tierra entera, se pretende ahora aislar los materiales que tocan directamente a la morada ibérica; frente al arzobispo de Toledo, va a concederse atención minuciosa a la edad pregótica. Y frente a uno y otro se ensancha considerablemente el marco de lo hispano, hasta extenderlo en verdad de mar a mar”.

La *Estoria de España*, como ha escrito Inés Fernández-Ordóñez, es la historia del poder o del *sennorio* en España: un poder, el regio, basado en el vínculo de la naturaleza (ser “naturales” de un territorio), superior y anterior a cualquier otro poder en el reino. Pero, al mismo tiempo, la *Éstoria de España* tiene una clara obsesión por “la genealogía política”, subrayando la continuidad entre los godos, cuyo papel en la formación de España se admite de forma inequívoca y de quienes procede no sólo la legitimación de la guerra frente al Islam usurpador sino hasta “la legítima hegemonía sobre los demás soberanos españoles”. Y ello explica el énfasis con los historiadores alfonsíes describen la coronación imperial de Alfonso VII en León en 1135.

No me es posible ni siquiera resumir la densa y bien argumentada exposición de Geoges Martin. Pero sí quisiera destacar de ella lo que, a mi juicio, subraya mejor el carácter novedoso de la historiografía alfonsí. Y es la utilización de una “técnica expositiva más adaptada a su propósito exhaustivo y a su ideario monárquico e imperial”. De esta forma se optó por una organización de la materia histórica de carácter “analístico y señorial”. Quiere ello decir que la historia se divide en etapas marcadas por señoríos diversos –de los “almuiuces”, de los de África (cartagineses), de los romanos, de los suevos, vándalos y alanos, y de los godos. Dentro de cada uno de estos “señoríos”, el relato sigue el orden de los años, siempre que pueden y la información disponible lo permite (p. 26-27). Esta técnica no era, en modo alguno, nueva. Lo nuevo es “la claridad con están concebidas y declaradas, no sólo las razones técnicas, ... sino también las bases ideológicas del método”. Otra novedad es el abandono, a partir de un determinado momento, de contar los años por los del reinado de los emperadores romanos y sustituirlo

por los de los reinados de los reyes godos, marcando así un contraste entre el señorío hispánico frente al imperio. Y, por último, los reinados (es decir, los reyes y su estirpe) se constituyen en “los protagonistas fundamentales de la *Estoria*” (I. Fernández-Ordóñez). Como afirma G. Martin, lo novedoso de la historiografía alfonsí no fue sólo la creación de un modelo, más o menos basado en modelos anteriores, sino ser un modelo adaptado a “un discurso político” basado sobre dos ejes fundamentales: el reforzamiento del poder real y “la aspiración al imperio”.

5. CONCLUSIÓN

No concluyen aquí las innovaciones que hicieron del reinado de Alfonso X el punto de partida de una nueva etapa en la historia de los reinos peninsulares. Entre las principales y más decisivas señalaremos, y con esto concluyo, la institucionalización de la Cortes como instrumento al servicio de la política regia y la creación de la hacienda moderna.

Hasta Alfonso X, las Cortes, nacidas a fines del siglo XII (Cortes de León de 1188), tuvieron una vida precaria y nada relevante. Sabemos que Fernando III no convocó Cortes más de una o dos veces durante su largo reinado (cortes de Sevilla de 1250). En cambio, con Alfonso X “las Cortes de Castilla y León llegaron a su plena madurez, adoptando los rasgos que las caracterizarían hasta el final de la Edad Media” (O’Callaghan).

No es éste el momento para trazar la historia de la máxima institución representativa de todo el reino: rey y familia real, nobleza, obispos y arzobispos, maestros de las Órdenes Militares, abades de los grandes monasterios y procuradores de las villas y ciudades; pero tal vez convenga señalar los aspectos más relevantes del funcionamiento de estas Curias Generales o Cortes.

El primero de ellos, y el más significativo, es, sin duda, el de su asiduidad. Alfonso X convocó Cortes plenarias y “ayuntamientos” o reuniones menos generales en más de veinte ocasiones. Posiblemente fueron más ya que hay indicios para suponer que hubo otras asambleas que pudieron tener el carácter de Cortes o de “ayuntamiento”. Es decir, hubo reuniones de carácter más o menos plenario casi todos los años de su reinado.

Ello significa que el monarca transformó en una institución política estable unas asambleas que hasta entonces se habían reunido muy de tarde en tarde y sólo para tratar asuntos de especial gravedad, económicos, principalmente. Si repasamos los temas tratados en las diversas reuniones de Cortes de época alfonsí advertiremos que en ellas se promulgaron “ordenamientos” para el control de precios y salarios Cortes de Sevilla (1252), de Valladolid (1258), Sevilla de nuevo (1261) y de Jerez (1268); para proclamar como heredera a la primogénita del rey, la infanta Berenguela (Cortes de Toledo, de 1254); para resolver la cuestión sucesoria, tras la muerte del infante heredero, don Fernando de la Cerda en 1275 (Cortes de Burgos, de 1276, y de Segovia, de 1278). Las restantes convocatorias –con la excepción del “ayuntamiento” de Almagro, de 1273– tuvieron como objeto la aprobación de nuevos impuestos para la financiación del *fecho de allende*, del *fecho del Imperio* o la guerra contra los moros. Se perfilaba así uno de los principales rasgos de las Cortes bajomedievales: ser instrumento de la política financiera de la corona.

Y este rasgo nos lleva a otra de las grandes innovaciones de Alfonso X. Cuando afirmamos que el Rey Sabio sentó las bases del Estado Moderno lo hacemos pensando, no sólo en la creación de un derecho territorial superador del particularismo foral, sino en la creación de una hacienda moderna basada en la tributación directa de todos los súbditos que carecían de privilegios para eximirse del pago de “pechos reales”. Hasta Alfonso X, la hacienda regia se sustentaba, como en todas partes, sobre las propiedades del rey, los “realengos” –“reguengos”, los llaman los portugueses–, dispersos por todo el reino, que formaban una heterogénea amalgama de fincas, tierras, iglesias, impuestos antiguos de carácter rural, como la martiniega, o militar, como la fonsadera, algún impuesto extraordinario, como el “petitum” o pedido y, de creación más reciente, la “moneda forera”, que se cobraba cada siete años. Para hacernos una idea de la incapacidad de la corona para financiar operaciones militares de amplios vuelos pensemos, por ejemplo, que para la larga campaña de Sevilla, Fernando III hubo de solicitar del Papa el cobro de una parte del diezmo eclesiástico, además de obligar a las villas al préstamo de altas sumas de dinero o, simplemente, solicitar préstamos a banqueros extranjeros y hasta al mismo Papado.

Alfonso X mantuvo algunos de estos viejos impuestos (la moneda forera, la martiniega y algunos más); mantuvo también los ricos y productivos “almojarifazgos”, de origen islámico, de Toledo, Murcia y Sevilla. Pero los principales ingresos fiscales de la corona se consolidaron en tiempos de Alfonso X. Las “tercias reales”, cobradas de manera excepcional durante el cerco de Sevilla, se convirtieron en uno de los ingresos ordinarios de la corona. Igualmente, los antiguos impuestos ganaderos se centralizaron en torno a la Mesta, fiscalizada por los agentes reales. Por primera vez se diseñó el mapa aduanero del reino por medio de una red de puertos de mar y de “puertos secos” por donde debía discurrir todo el comercio exterior, tanto de importación como de exportación. Y, finalmente, a través de la frecuente convocatoria de Cortes, el “servicio” o contribución extraordinaria del reino a las necesidades de la corona se convirtió en uno de los pilares básicos de la política fiscal. Como he escrito en otro lugar, a Alfonso X sólo le faltó inventar la “alcabala”. Esta gloria correspondería a otro Alfonso, el Onceno, bisnieto suyo.

* * *

El reinado de Alfonso X fue un reinado excepcional, como el de su padre. Fernando III ha pasado justamente a la historia como el rey conquistador, como el rey que soldó definitivamente los destinos de los reinos de Castilla y León, separados durante mucho tiempo. El conquistador de Andalucía cumplió de manera brillante su cometido histórico: pacificar los viejos territorios patrimoniales y ampliar el reino como ninguno de sus antepasados lo había hecho en el pasado. Con razón pudo escribir su hijo que sus dominios se extendían del mar de Santander al mar de Cádiz o que lo que quedaba de al-Andalus (Murcia, Granada, Niebla y Jerez) le pagaba tributo cada año. La figura de Fernando III responde, pues, a la de un monarca tradicional: caudillo del ejército, dispensador de la justicia, protector de iglesias y monasterios, cabeza de un reino organizado a la manera feudal.

Pero Alfonso X vivió otro tiempo. Recogió el fruto de las conquistas y se benefició del prestigio alcanzado por la corona castellana. Alfonso hubo de afrontar otras necesidades: la de repoblar los territorios conquistados por su padre; la de organizar

una frontera y ampliar, mediante nuevas conquistas, un espacio territorial; la de hacer frente a la crisis económica que estaba llamando a las puertas del reino y de Europa; afrontar nuevos retos: asentar sobre nuevas bases el poder monárquico; crear nuevas leyes; impulsar una renovación cultural sin precedentes, y diseñar los instrumentos de gobierno y de financiación de toda su ambiciosa política.

En esta tarea cosechó triunfos y fracasos. A veces, entre los historiadores, ha predominado una valoración negativa de su reinado: brillante en lo cultural, y desastroso en lo político. Yo defiendo la tesis de que el intelectual Alfonso no fue tan mal político como se afirma. La sentencia pronunciada siglos ha por Juan de Mariana –*“Dumque coelum considerat observatque astra, terram amissit”*– es, además de injusta, falsa o producto de la ignorancia. Porque Alfonso X fue no sólo uno de los grandes monarcas de la Edad Media, sino el creador del primer Estado Moderno europeo.